





# GLOSARIO DE TÉRMINOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO • MÉXICO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA  
DE LOS DERECHOS ACADÉMICOS

Glosario de términos académicos

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Queda prohibida la reproducción o transmisión total o parcial del texto de la presente obra bajo cualquiera de sus formas, electrónica o mecánica, sin el consentimiento previo y por escrito del editor

*Glosario de términos académicos*

Primera edición, 2010

D.R. © Universidad de Guanajuato

Lascaráin de Retana 5, C.P. 36000

Guanajuato, Guanajuato

Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos

Calzada de Guadalupe 40, C.P. 36000

Guanajuato, Guanajuato

Coordinación general: Patricia Begné

Auxiliar de la coordinación: Sandra Maribel Ortiz Hernández

Formación: Adriana Chagoyán Silva

Cuidado de edición: Leonardo Castillo

ISBN:

Impreso y hecho en México

# ÍNDICE

Presentación. <i>Patricia Begné</i>	9
Glosario de términos vinculados con derechos académicos en la Universidad de Guanajuato	13
Referencias temáticas de la normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, 2008	119
Abreviaturas	175





## PRESENTACIÓN

**C**on la pretensión de acercar y facilitar la comprensión de la terminología que se utiliza en la legislación universitaria la Procuraduría a mi cargo ha realizado la recopilación de los términos usuales en la gestión y procuración de los derechos académicos, para proponer, como se acostumbra en toda sistemática del conocimiento, definiciones, explicaciones, descripciones con las que pueda formularse la teoría y metodología de esta importante función.

La cultura de respeto a los derechos académicos es el conjunto de acciones y valores que deseamos transmitir a la comunidad universitaria, con el fin de informar, promover y fomentar una actitud de conciencia responsable de lo que son sus derechos, así como los mecanismos de defensa que se tienen al alcance y de lo que se puede hacer uso para hacerlos valer cuando sean violados.

Siempre han existido conflictos y controversias en el marco de las relaciones interpersonales, así como en el interior de la comunidad universitaria. Sin embargo, ante la presencia inevitable del conflicto se debe tener certeza de que los conflictos pueden y deben ser resueltos a través de métodos pacíficos, para de esa manera promover una cultura de la paz.

La Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, en la Universidad de Guanajuato, ha innovado sus procedimientos, y sin dejar de acatar lo que estatuye la norma que la rige se ha alejado del rigorismo del derecho civil y del derecho administrativo y siguiendo las corrientes moder-

nas que contemplan la conciliación, la mediación y la transacción en todo conflicto jurídico, ha ido más allá y ha establecido un mecanismo o procedimiento basado en la honestidad y buena fe de las partes contendientes que es la *preconciliación*, con resultados muy positivos.

Con este procedimiento se invita a los interesados a que de buena fe concilien sus intereses, a que se hagan mutuas concesiones, compareciendo de manera personal a esta Procuraduría, con la intervención de su personal jurídico capacitado, quien hace propuestas de carácter práctico, sin apartarse del marco legal, haciendo de su conocimiento que son ellos quienes saben de qué manera ocurrieron los hechos y que son ellos quienes tienen la solución en sus manos.

Dicho mecanismo preconciatorio se fundamenta en los principios procesales universales de inmediatez, oralidad y ausencia de formalismos, esto es, en el contacto directo entre las partes, en su presencia física y en la buena fe. La trascendencia de la preconciación es que al materializarse en un acuerdo se convierte en una resolución que obliga a las partes a estar y pasar por ella, a su estricto cumplimiento y a su ejecución en caso necesario; en pocas palabras, estamos en presencia de una sentencia que ha causado ejecutoria y no es una resolución recomendatoria.

Esta Procuraduría puede afirmar que a través de la preconciación se han obtenido resultados satisfactorios, que tanto alumnos, profesores como autoridades han reconocido sus bondades. Porque la figura del defensor universitario —como es bien sabido— contribuye al proceso de calidad humana universitaria, ya que las características de la responsabilidad esencial de los defensores —como son su neutralidad, su convicción de que trabaja con personas, su capacidad para solucionar conflictos de manera no jurídica y su papel como mediador— son actitudes que contribuyen al proceso de calidad humana universitaria.

Este glosario pretende acercar y facilitar la comprensión de los términos utilizados en la legislación universitaria, y es parte importante del quehacer

de este organismo defensor la difusión del material que permita el conocimiento de las normas que nos rigen. Si logramos lo anterior estaremos contribuyendo a fortalecer las funciones sustantivas de la Universidad de Guanajuato para beneficio de la sociedad a la que nos debemos.

PATRICIA BEGNÉ  
Procuradora



GLOSARIO DE TÉRMINOS  
VINCULADOS CON DERECHOS ACADÉMICOS  
EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



# A

## **Academia de escuelas**

Es un órgano académico colegiado donde se toman decisiones relativas a la actividad institucional de la escuela.

## **Académicos colegiados**

Son las instancias decisorias quienes atienden los principios de certeza, orden, pertinencia, representatividad, libertad, respeto, transparencia y condiciones inherentes a la vida universitaria.

## **Acatar**

Aceptar con sumisión la imposición u órdenes de una autoridad o el establecimiento de normas legales.

## **Acrecentamiento de valores**

Se considera como una tarea que se propone a llevar a cabo la Universidad, mediante la cual se reafirma en los alumnos la importancia de la formación axiológica.

## **Acreditar**

Obtener en cualquier asignatura impartida por el programa académico una calificación mínima aprobatoria de 7.0 puntos, la cual hace constar que se obtuvieron los conocimientos necesarios durante el curso.

## **Acta**

Documento escrito en el que se hace constar, por quien en calidad de secretario le corresponde extenderla, la relación de lo acontecido durante la celebración de una asamblea, congreso, sesión o reunión de cualquier naturaleza y de los acuerdos o decisiones tomados. También es la certificación en la que constan oficialmente las calificaciones finales de los alumnos en una convocatoria concreta; sirve como prueba fehaciente de los resultados obtenidos por los mismos.

## **Acta circunstanciada**

Documento por medio de la cual se pretende dejar asentado la sucesión de ciertos hechos para que surta efectos jurídicos, la cual deberá contener la fecha, el lugar donde sucedieron los hechos, la relación sucinta de los hechos y contendrá la firma de más de dos testigos que presenciaron los hechos.

## **Actividades académicas**

Conjunto de actividades dirigidas a la formación de profesionales, agrupadas y regidas por el currículo de una carrera profesional (implica tres funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión).

## **Adjudicación**

Declarar que una cosa corresponde a una persona, o conferírsela en satisfacción de algún derecho.

## **Adscripción**

Dependencia, departamento o centro de trabajo donde el empleado está asignado para el desempeño de sus labores.

## **Agrupaciones estudiantiles**

Conjunto de estudiantes que se reúnen en grupo para llevar a cabo un proyecto o fin determinado.



## **Alegar**

Citar, traer uno a favor de su propósito como prueba o defensa un hecho, dicho, frase, proverbios, etc.

## **Alumno**

Se consideran alumnos de la Universidad quienes satisfagan los requisitos establecidos en los programas académicos correspondientes, y obtengan de manera formal su inscripción en ellos; y a quienes tengan en trámite la obtención de un grado que otorgue la institución, siempre que reúnan las condiciones establecidas en la legislación aplicable.

## **Alumno de cursos libres**

Los que se inscriban con la finalidad de llevarlos a cabo, ser evaluados al término de los mismos atendiendo a lo previsto en la fracción VII del artículo 10 del Estatuto Académico y reciben la calificación respectiva. Podrán obtener grado o reconocimiento cuando reúnan los requisitos académico-administrativos que establezca el programa respectivo, y en tal caso los estudios realizados en esas condiciones serán reconocidos como equivalentes a los realizados por alumnos ordinarios.

## **Alumno de extensión**

Los que participen en los programas que vinculan a la Universidad con su contexto social mediante la transmisión de los beneficios de la cultura y los servicios, en los términos que resulten aplicables del Título cuarto del Estatuto Académico.

## **Alumno de intercambio**

Los que con aprobación del director de División o de la escuela del nivel medio superior correspondiente realicen estudios en alguna institución de educación superior distinta a la Universidad de Guanajuato o en ésta, en virtud del convenio correspondiente.

### **Alumno numerario**

Persona que se inscribe en los cursos siguientes sin materias pendientes de aprobar de periodos anteriores.

### **Alumno ordinario**

Persona inscrita en la Universidad con la finalidad de adquirir un grado o un reconocimiento.

### **Amonestación privada o pública**

Es una corrección disciplinaria que tiene por objeto mantener el orden, la disciplina y el buen funcionamiento. Consiste en la advertencia que se hace a quien realiza un incumplimiento, haciéndole ver las consecuencias de la falta que cometió, mediante la cual se pretende encauzar la conducta en el correcto desempeño de sus obligaciones, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere. A diferencia del apercibimiento, no es una llamada de atención, pues su objeto es prevenir la posible comisión de un ilícito.

### **Análisis**

Distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos.

### **Análisis curricular**

Es el estudio de los documentos que integran el expediente de un aspirante, con el propósito de verificar si éste cubre todos los requisitos. Para complementar dicho análisis el comité entrevistará al aspirante, a fin de que le proporcione información adicional sobre su formación, trayectoria profesional y académica, sus investigaciones y publicaciones, sus proyectos académicos, expectativas con respecto a la Universidad, así como otros aspectos que se consideren relevantes a juicio del comité.

## **Antigüedad**

Tiempo que se lleva en un cargo o empleo.

## **Antología comentada**

Es la recopilación de lo más selecto o representativo de una producción escrita sobre una materia o modulo impartido en la Universidad de Guanajuato, que realiza un académico con el fin de apoyar a la docencia.

## **Anuencia**

Consentimiento, permiso para realizar algo.

## **Anulación de examen**

Dejar inexistente un examen por haber cometido alguna infracción establecida en la legislación universitaria.

## **Año sabático**

Es una prestación que tiene como finalidad impulsar la calidad académica y se otorga al profesor de tiempo completo o medio tiempo para que se dedique al estudio, investigación y realización de actividades que propicien su desarrollo académico y el de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto por el presente ordenamiento. Éste permite al profesor separarse de sus actividades académicas regulares conservando su categoría, salarios, prestaciones laborales y estímulos. Dentro de este periodo el profesor podrá concursar para la categoría y para la obtención del estímulo al desempeño del personal docente.

## **Apercibir**

Hacer saber a la persona citada, emplazada o requerida, las consecuencias que se seguirán de determinados actos u omisiones suyos.

## **Apercibimiento**

Es una corrección disciplinaria, la cual se identifica como una prevención especial, llamada de atención o advertencia para el que haga o deje de hacer determinada cosa, en el entendido de que de persistir en una conducta indebida sufrirá una sanción mayor.

## **Aprobar**

Calificar o dar por bueno o suficiente algo o a alguien. Declarar hábil y competente a alguien. Obtener la calificación de aprobado en una asignatura o examen.

## **Aprovechamiento de los alumnos**

Se aprecia por medio de exámenes y otros instrumentos que evaluarán los conocimientos, habilidades, conducta, actitudes o valores adquiridos. Se sustentarán en los recintos académicos y en los periodos que fije el calendario académico. Sólo se podrán celebrar en fecha y hora diferente, o fuera de los recintos, cuando existe causa justificada, y el director de la División o de la escuela del nivel medio superior correspondiente así lo autoricen.

## **Aptitud**

Capacidad para operar competentemente en una determinada actividad.

## **Arbitraje**

Procedimiento en el que un tercero ajeno a la controversia, llamado árbitro, resuelve el conflicto a través de una resolución llamada laudo.

## **Arreglo musical**

Es la adaptación que realiza un profesor de una obra musical para ser interpretada de acuerdo a las necesidades, posibilidades, efectos deseados o capacidades técnicas con que cuenta, ya sea en grabación (en video, cine, disco u otros análogos), concierto o presentación.

### **Artículo de divulgación y publicación en extenso, en memoria de foro o evento**

Son los escritos relacionados con el quehacer académico del profesor y publicados en alguna revista o publicación en extenso en memorias u otro medio de comunicación.

### **Artículo de revisión bibliográfica en revista**

Es la publicación de trabajos de investigaciones bibliográficas. Su finalidad es analizar críticamente, ordenar y presentar un tema determinado.

### **Arancel**

Tarifa oficial que determina los derechos que se han de pagar en varios ramos.

### **Arbitraje de trabajo de investigación**

Se refiere a la opinión escrita que emite un profesor sobre un trabajo de investigación a solicitud de una instancia, a fin de evaluar su viabilidad y relevancia.

### **Arbitraje de publicación de investigación**

Es el dictamen que realiza un profesor, producto de la evaluación de un artículo científico, a solicitud de un editor o editorial.

### **Arbitraje de publicación de divulgación**

Es el dictamen que realiza un profesor, producto de la evaluación de un artículo de divulgación, a solicitud de un editor o editorial.

### **Asesor**

Persona encargada de informar o aconsejar en ciertos asuntos que son de su competencia a otra persona o a una entidad.

## **Asesoría**

Oficio en el cual una persona acude con un asesor, quien aconseja o ilustra sobre determinados asuntos.

## **Asesoría académica**

Es cuando los alumnos acuden con un profesor, quien es nombrado su tutor y les ayuda a resolver conflictos académicos o los hace considerar alternativas más factibles para su desarrollo estudiantil.

## **Asesor de tesis**

Son los profesores universitarios de carrera que dirigen los trabajos de elaboración de las tesis que deben presentar y defender los estudiantes de nivel de licenciatura, maestría y doctorado para lograr los títulos y grados correspondientes. El asesor colabora con el alumno en todas las etapas del diseño y elaboración de la tesis: elección del tema, determinación del problema de investigación, metodología correcta, redacción y presentación adecuados del documento.

## **Asesoría a proyectos de investigación externos**

Son las actividades que a manera de asesoría realiza el académico como respuesta a la invitación que el profesor o la División reciben de alguna institución en la que se desarrollan proyectos relacionados con su área de especialidad.

## **Asesoría de servicio social profesional**

Es el proceso de acompañamiento desarrollado por un profesor con los alumnos de nivel superior, que consiste en la asesoría, seguimiento, visitas de supervisión a la institución donde se realiza el servicio social profesional y evaluación de la actividad respectiva.

### **Asesoría en verano de investigación**

Es el acompañamiento de alumnos que participan en el programa de verano de investigación desarrollando un proyecto específico y cuya organización puede ser local, regional o nacional.

### **Asesoría de alumnos**

Es la preparación de alumnos para participar en concursos, olimpiadas u otro evento académico de carácter extracurricular.

### **Asesoría de servicio social universitario**

Es el proceso de acompañamiento desarrollado por un profesor con los alumnos de nivel medio superior y superior que consiste en la asesoría, seguimiento, visitas de supervisión a la institución donde se desarrolla el servicio social universitario y evaluación de la actividad respectiva.

### **Asignación de cursos**

Es señalar materias adecuadas al programa correspondiente en el área de estudio en que se enfoquen.

### **Asignatura**

Unidad básica de un plan de estudios que comprende uno o varios temas de una disciplina, del tratamiento de un problema o de un área de especialización.

### **Asignatura obligatoria**

Son cada una de las materias que forman parte de un determinado plan académico de estudios, que es necesario que se cursen para la adquisición del conocimiento adecuado dependiendo del área a la que se esté enfocado.

### **Asignatura optativa**

Son aquellas materias que forman parte de un plan académico de estudios pero que cursarlas se deja a la libre consideración del alumno.

### **Asistencia**

Acción de estar o hallarse presente, en el sistema preferencial educativo.

### **Aspirante**

Persona que solicita ingresar formalmente a un programa educativo. En particular, la persona que aspira a ser admitida como alumno de un centro educativo superior.

### **Ausencia temporal**

Referido cuando la privación de algo es sólo por un tiempo determinado.

### **Autenticidad**

Calidad de autentico, es decir, cuando algo es acreditado de cierto y positivo.

### **Autoevaluación**

Evaluación que alguien hace de sí mismo o de algún aspecto o actividad propio.

### **Autoridad**

Toda persona que realice, por cuenta de la Universidad de Guanajuato, una actividad de la que se deriven facultades de decisión o imperio.

### **Autorización expresa**

Cuando se da una facultad para hacer alguna cosa de manera explícita.



### **Auxiliar técnico académico**

Es la persona que coadyuva a la realización de los programas de docencia, investigación y extensión realizando tareas específicas de apoyo, bajo la supervisión de su superior jerárquico inmediato.

### **Aspirante**

Persona que solicita ingresar formalmente a un programa educativo. En particular, la persona que aspira a ser admitida como alumno de un centro educativo superior.

### **Armonización**

Proceso a través del cual se busca establecer correspondencia o compatibilidad entre los diferentes títulos y grados otorgados por las instituciones de educación superior de países diversos. Implica la adopción de procesos de revisión de los planes y programas de estudio institucionales y la adopción de normas para la transferencia de créditos, para facilitar la convalidación de estudios realizados en otra institución de educación superior.



# B

## **Baja**

Cancelación del registro de un alumno de un programa educativo que le inhabilita para continuar en el mismo.

## **Baja de materias**

Quitar de la lista considerada de materias a llevar en el periodo escolar una materia. Este trámite se puede realizar dentro del 25% de la duración cursada.

## **Beca**

Apoyo económico temporal que se concede a alguien en forma de un estipendio para que continúe o complete sus estudios o para que realice alguna investigación.

## **Becario**

Persona que recibe apoyo económico o de otra naturaleza para realizar sus estudios o investigaciones, previa satisfacción de ciertos requisitos.

## **Beca alimenticia**

Es la que se destina a los alumnos que acrediten que el apoyo solicitado les es indispensable para continuar sus estudios. Se podrá otorgar a los alumnos que demuestren su necesidad ante el Comité de Becas de la

División o escuela de nivel medio superior respectiva. La Comisión de Becas adjudicará las becas que resulten posibles para cada División o escuela de nivel medio superior, de las cuales 50% serán financiadas por los concesionarios de las cafeterías o similares en los planteles de la Universidad y el restante 50% por el Patronato.

Se concederá para superar contingencias emergentes de los alumnos, por lo que no necesariamente será renovada una vez concluido el periodo de su vigencia.

### **Beca comunidad universitaria**

Es la que se podrá otorgar a los alumnos de nivel medio superior y licenciatura que colaboren en programas o proyectos de la Universidad en los términos de un convenio específico e individual. Se podrá otorgar a partir de la segunda inscripción a los alumnos que tengan exámenes aprobados en primera oportunidad y que reúnan el perfil adecuado en relación con las características de las funciones que los programas y proyectos requieran. Deberán obtener la aceptación expresa de la División, escuela de nivel medio superior o instancia administrativa donde se desarrollará la colaboración. La beca comprende el número de ministraciones mensuales que el programa o proyecto requiera, conforme a lo previsto por el artículo 23 del Reglamento de Becas.

### **Beca equidad social**

Es la que promueve la movilidad social en los grupos y regiones identificadas como marginados o con rezago socioeconómicos. Se podrá otorgar a los alumnos de escasos recursos que provengan de esas comunidades. La beca comprende la ministración de las cantidades necesarias para cubrir los derechos que cobra la Universidad a sus alumnos.

### **Beca excelencia académica**

Es la que se podrá otorgar, a propuesta del Comité de Becas correspondiente, a los alumnos que a partir de la segunda inscripción tengan el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior por Programa Académico, con exámenes aprobados en primera oportunidad y sin que hayan sido sancionados en ocasión alguna, de acuerdo con el artículo 120 del Estatuto Académico. Para el otorgamiento de esta beca no se tomará en cuenta la condición socioeconómica del alumno. La beca comprende la adjudicación de ministraciones mensuales durante el lapso de su vigencia.

### **Beca extensión**

Es la que se podrá otorgar a los alumnos que además de realizar las actividades de extensión de acuerdo al programa que cursen les correspondan, participen de manera sobresaliente en alguno de los programas a que se refiere el artículo 98 del Estatuto Académico, contribuyendo a la proyección de su División o escuela de nivel medio superior y de la Universidad hacia la sociedad. Para el otorgamiento de esta beca no se tomará en cuenta la condición socioeconómica del alumno.

La beca comprende la adjudicación de ministraciones mensuales durante el periodo de su vigencia. El becario deberá mantener o mejorar el nivel de desarrollo en el programa de extensión respectivo.

### **Beca investigación**

Es la que se podrá otorgar a los alumnos que a partir de la segunda inscripción de licenciatura estén dentro del 15% del rango superior de calificaciones de su programa académico, con exámenes aprobados en primera oportunidad; o de la primera tratándose de posgrado y que sean aceptados en algún proyecto de investigación avalado por el responsable de la línea, programa o proyecto de investigación. Para el otorgamiento de esta beca no se tomará en cuenta la condición socioeconómica del

alumno. La beca comprende la adjudicación de ministraciones mensuales durante el periodo de su vigencia.

### **Beca patrocinada**

Es la que se otorga por alguna persona física o moral, pública o privada, distinta a la Universidad de Guanajuato, para que ésta administre los recursos y la Comisión de Becas las adjudique, observando los criterios que para su otorgamiento hayan establecido dichas personas.

### **Beneficiario**

Dicho de una persona que resulta favorecida por algo.

### **Bivalente**

Cuando contenga características del objetivo propedéutico así como también del terminal.

# C

## **Calendario académico**

Es la distribución del año en uno o más lapsos escolares, comprendiendo las fechas de apertura y cierre de inscripción, inicio y término de periodos escolares, aplicación de exámenes, suspensión de labores y vacaciones, así como las demás actividades académicas y administrativas que resulten necesarias para el desarrollo periódico y sistemático de las funciones. Éste es establecido por la instancia de registro y control escolar de la Universidad de Guanajuato.

## **Calidad**

Conjunto de cualidades que constituyen la manera de ser de una persona o cosa.

## **Calidad académica**

Conjunto de características de los servicios educativos que cumplen con diferentes parámetros relacionados con la eficacia y la eficiencia. La mejora de los aspectos cualitativos de los servicios educativos está relacionada con el cumplimiento de parámetros cuantitativos.

## **Calificación**

Expresiones cuantitativas o cualitativas con las que se valora o mide el nivel de rendimiento escolar de los alumnos. Acción y efecto de calificar.

### **Calificación mínima aprobatoria**

Es aquella calificación considerada como la más baja para aprobar un curso y que considera se tienen los conocimientos básicos suficientes de dicha materia.

### **Cancelación**

Acción de anular los efectos de un registro. Asiento en los libros de los registros públicos, que anula total o parcialmente los efectos de una inscripción o de una anotación preventiva.

### **Campus**

Es la entidad académico-administrativa ubicada en un área geográfica específica, la cual se integra por una o más divisiones para posibilitar el desarrollo interdisciplinario de programas académicos.

### **Certificación**

Término que se emplea para reconocer formalmente la idoneidad de una persona para desempeñar determinadas actividades profesionales. En algunos países la certificación o licenciamiento de los profesionales se efectúa a través de los colegios profesionales, vía exámenes y/o exigencias de experiencia laboral. Existe también el término re certificación que obliga a la renovación periódica de la licencia para el ejercicio profesional

### **Certificación de profesores en competencias docentes en el nivel medio superior**

La certificación de profesores en competencias docentes en el nivel medio superior la obtienen los profesores una vez que han concluido el diplomado en competencias docentes de la SEP-ANUIES, con duración de 200 horas, y después de cumplir con las evidencias que el comité de ANUIES establezca para tal efecto.



**Ciclo de conciertos**

Es la participación como ejecutante con un tema especial y que implica una planeación e investigación.

**Citas bibliográficas**

Son las que hacen otros autores de trabajos desarrollados y publicados por un profesor de la Universidad de Guanajuato; no es aplicable para autocitas.

**Colegio de Nivel Medio Superior**

Se integrará con las escuelas dependientes de la Universidad de Guanajuato que presten servicios de ese nivel.

**Capacidad**

Aptitud o suficiencia para alguna cosa.

**Capacidad de conducción**

La aptitud suficiente para dirigir a un grupo de personas.

**Capacidad inquisitiva**

La aptitud suficiente para indagar o averiguar.

**Capacidad inventiva**

La facultad y disposición para encontrar la manera de hacer algo nuevo.

**Cartas al editor en revista**

Es la publicación de escritos sobre algunos aspectos de la política editorial de la revista. Emiten un juicio crítico sobre un hecho de dominio público, amplían, interpretan o explican algunos aspectos de trabajos publicados recientemente en la revista.

### **Cargos de representación**

Oficios o funciones que una persona desempeña en nombre de un grupo de personas que tienen un fin común.

### **Carrera profesional**

Es la etapa de preparación del futuro profesional. Comprende el periodo intermedio entre el ingreso a la universidad y el ejercicio profesional.

### **Catálogo**

Relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros, documentos, personas, objetos, etc., que están relacionados entre sí.

### **Cátedra**

Materia que imparte el catedrático.

Curso o materia especial impartida en una universidad por académicos ilustres de otra institución invitados ex profeso para ello. Suele llevar el nombre de un humanista o científico de renombre y prestigio a quien se quiere honrar.

### **Causa grave**

Motivo o razón de mucha importancia por el cual se considera apropiado aplicar una sanción.

### **Comisión**

Grupo de integrantes de un órgano académico colegiado que realiza tareas previstas por el ordenamiento respectivo o por el órgano que le da origen. Tiene funciones consultivas o dictaminadoras.

### **Comisión evaluadora**

Es la encargada de llevar a cabo un estudio integral de los documentos

que acrediten satisfactoriamente las actividades de docencia, investigación y extensión, el trabajo profesional y académico, así como lo establecido en el Estatuto del Personal Académico, con motivo de otorgamiento de categoría y lo establecido en el presente ordenamiento.

### **Comisión resolutoria**

Su responsabilidad es decidir sobre el otorgamiento de la categoría, promoción y estímulos, previo análisis de las propuestas emitidas por las comisiones evaluadoras respectivas.

### **Comisión revisora**

Es responsable de conocer y resolver el Recurso de Revisión que se interponga contra las resoluciones emitidas por la Comisión Resolutoria.

### **Comité**

Grupo formado por miembros de un órgano académico colegiado y por integrantes externos a éste, que realizan tareas asignadas por la norma o por el órgano que le da origen. Tiene funciones consultivas o dictaminadoras y excepcionalmente decisorias.

### **Competencias**

Son las capacidades que la persona desarrolla en forma gradual y a lo largo de todo el proceso educativo y evaluado en diferentes etapas. Hay competencias genéricas relacionadas con la formación profesional en general y específicas vinculadas con un área de conocimiento.

### **Comprobante de inscripción**

Documento que da la condición de alumno, y le otorga derechos e impone obligaciones en una institución educativa.

**Comunicaciones cortas en revista**

Es la publicación de los resultados de avances de investigaciones en revistas especializadas con arbitraje, que informan sobre estudios originales, teorías o técnicas que no han sido publicados con anterioridad y que contribuyen a la generación del conocimiento.

**Comunidad universitaria**

Todas las personas adscritas a una universidad (personal académico, alumno, personal administrativo e integrantes del órgano de gobierno).

**Concierto**

Es la ejecución de obras musicales para varios instrumentos o voces que un profesor presenta en público, con un mínimo de tiempo efectivo de música de 60 minutos, avalado por el consejo divisional.

**Certificado**

Documento que emite la universidad a sus alumnos o egresados en que se da fe de la veracidad de sus estudios llevados a cabo en esa alma mater.

**Circulares**

Cada una de las cartas o avisos iguales dirigidos a diversas personas para darles conocimiento de algo.

**Condición de alumno**

Quando cumple los requisitos establecidos por la universidad para ser considerado como tal.

**Condición socioeconómica**

Situación o categoría social que coloca a las personas en una de las diferentes clases económicas.

### **Conferencia científica**

Es la presentación de un tema específico, producto del conocimiento y experiencia científica y profesional del académico, destinado a un público afín al tema en cuestión.

### **Conferencia científica por invitación**

Es la invitación que un profesor recibe de una institución externa para la presentación de un tema específico, producto del conocimiento y experiencia científica y profesional del académico, destinado a un público afín al tema en cuestión.

### **Conferencia de divulgación**

Es la presentación de un tema específico, producto del conocimiento y experiencia académica del profesor, destinado a un público en general, o la presentación de un mismo trabajo en más de un evento.

### **Consejo Académico del Nivel Medio Superior**

Está integrado por su director, quien lo presidirá; el secretario académico del colegio, los directores de las escuelas que ofrezcan estudios de este nivel, así como por un profesor y un alumno que representarán al personal académico y a los alumnos de cada escuela, respectivamente.

### **Consejo General Universitario**

Órgano de gobierno de mayor jerarquía de la Universidad. Está integrado por el rector general, el secretario general, los rectores de Campus, el director del Colegio del Nivel Medio Superior, los directores de División, un profesor representante del personal académico y un alumno representante de cada división, tres profesores representantes del personal académico, tres alumnos representantes del Colegio del Nivel Medio Superior y un representante del personal administrativo.

### **Consejos Universitarios de Campus**

Son los órganos académicos colegiados que contienen la representación del Campus. Se integran por los rectores de Campus y el secretario académico del mismo, los directores de División, los directores de Departamento, por profesores representantes del personal académico y alumnos representantes de cada División que integren el Campus. Sus atribuciones son conocer cuestiones análogas a las del Consejo General Universitario.

### **Consenso**

Acuerdo producido por consentimiento entre los miembros de un grupo o entre varios grupos.

### **Contenidos programáticos**

Listado de temas de una asignatura o curso, junto con sus objetivos, experiencias de aprendizaje sugeridas, criterios de evaluación y bibliografía correspondiente.

### **Convalidación**

Ratificación que se podrá otorgar a los estudios realizados dentro del mismo sistema educativo de la Universidad, cuando se establezca modificaciones en el currículum respectivo o el alumno pretenda cambiar de programa académico.

### **Convenio**

Documento en el que se concreta la relación formal de colaboración entre dos o más instituciones. También llamado acuerdo. Debe especificar los objetivos comunes y ser elaborado en términos suficientemente claros y precisos que permitan su revisión y evaluación.

**Convocatoria**

Anuncio o escrito en el que se cita o llama a varias personas para que concurran en un lugar determinado.

**Cuarta oportunidad**

Es el derecho que tiene el alumno que haya cursado y aprobado o acreditado como mínimo 80% de la totalidad de la carga académica del programa respectivo, y que conforme a su conducta y aprovechamiento previos se considere procedente por una sola ocasión.

**Cultura**

Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.

**Cultura nacional**

Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, perteneciente a una determinada nación.

**Cultura universal**

Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, en todos los grupos sociales en general y que se extiende a todo el mundo.

**Cuota**

Cantidad de dinero que corresponde pagar a un sujeto pasivo como consecuencia de la aplicación de una contribución.

**Currículum**

Conjunto de estudios y prácticas destinados a que el alumno desarrolle plenamente sus posibilidades.

## **Curso**

Periodo de tiempo destinado a la explicación de lecciones, prácticas o seminarios en las escuelas y universidades o a la celebración de sesiones en academias o corporaciones parecidas.

## **Cursos libres**

Constituyen una opción académica no formal, de vinculación y acercamiento de la Universidad con los diferentes sectores de la población. Permiten el intercambio de conocimientos, habilidades, destrezas y experiencias en diferentes campos de especialidades, enriqueciendo el quehacer académico al vincularse con la realidad.

## **Coordinador de posgrado**

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador académico del área de posgrados de una División, o bien de un posgrado en particular.

## **Coordinador de carrera**

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador académico de una carrera, en una División.

## **Coordinador de investigación**

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador de la planeación, seguimiento y evaluación de la investigación en un Departamento.

## **Coordinador de extensión y/o vinculación**

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador de la planeación, seguimiento y evaluación del área de extensión y/o vinculación académica de la División, Departamento o escuela de nivel medio superior.



### **Coordinador de intercambio académico**

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador de la planeación, seguimiento y evaluación del área de Intercambio Académico de la División, Departamento o Escuela de Nivel Medio Superior.

### **Coordinador de programas y proyectos especiales**

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador del PIFI de la División o escuela de nivel medio superior, así como la planeación, seguimiento y evaluación de programas o proyectos especiales de la misma.

### **Cooperación**

Es el conjunto de actividades realizadas entre instituciones de educación superior o entre éstas y organismos de otra índole, en las que se comparten recursos con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional, el progreso científico y tecnológico y el desarrollo socioeconómico.

### **Cooperación académica**

Consiste en la generación de procesos relacionados con la docencia, investigación, extensión de los conocimientos y difusión de la cultura, el apoyo a la administración, gestión y dirección de instituciones de educación superior, en el marco de un proyecto o programa de acciones conjuntas entre dos o más instituciones, sobre la base de la participación de sus estudiantes, profesores, investigadores, administradores y directivos.

### **Cooperación científica y tecnológica**

La que involucra a instituciones gubernamentales, centros educativos, institutos de investigación y organizaciones sociales, tanto en el ámbito

nacional como internacional. La cooperación en el campo de la ciencia y la tecnología tiene los siguientes objetivos: fomentar el intercambio de información y conocimientos especializados; alentar una relación duradera entre las comunidades científicas y promover la formación de recursos humanos altamente calificados. La cooperación se lleva a cabo mediante proyectos de investigación conjunta, intercambios de expertos, reuniones científicas, cursos teórico-prácticos, etc. Es recomendable la participación en estas actividades de los sectores productivos, en particular de las pequeñas y medianas empresas.

### **Cooperación educativa y cultural**

Intercambio académico de profesores y estudiantes, proyectos de investigaciones conjuntas, becas, difusión cultural, intercambios artísticos, publicaciones, acuerdos bilaterales, multilaterales o regionales, programas compartidos de posgrado, etc. Las actividades incluyen también la interacción entre instituciones educativas y empresas destinadas a mejorar la formación profesional, o a innovar en tecnologías vinculadas con materiales, procesos o productos.

### **Crédito**

Unidad que sirve para valorar el trabajo de aprendizaje en un curso o asignatura dentro de un programa de estudios.

### **Crítica de arte en revista especializada**

Es la opinión autorizada que emite un especialista acerca de un trabajo artístico.

### **Cuerpo colegiado**

Entidad integrada principalmente por personal académico de una institución educativa con fines de consultoría, planeación, regulación y/o vigilancia de las actividades propias de la vida académica de ésta.

### **Curso o asignatura**

Es una unidad programática de enseñanza aprendizaje con un conjunto de contenidos que suelen ser los correspondientes a una sola materia y que pueden ser de naturaleza teórica, práctica, o bien de ambas. Forma parte del plan de estudios y se imparte en un periodo lectivo que puede ser semestral, cuatrimestral o trimestral.

### **Cursos de actualización**

Son los cursos, talleres o seminarios que ofrecen al profesor la renovación y ampliación de los conocimientos profesionales y que le proporcionan información sobre avances en determinadas áreas científicas, tecnológicas, humanísticas, artísticas o disciplinares, cuyos resultados beneficiarán al desempeño de sus funciones.

### **Cursos, talleres y seminarios extracurriculares u otros análogos**

Se refiere a los cursos, talleres y seminarios que no se encuentran comprendidos en los planes de estudios de la Universidad de Guanajuato, impartidos por el profesor dentro o fuera de la misma, en los que el profesor desarrolla un programa previamente establecido como acción institucional.



# D

## **Defensa**

Exposición de los argumentos jurídicos que el defendido y su abogado oponen a la acusación.

## **Defensor de los derechos universitarios**

Vela por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, dentro del ámbito docente y administrativo de la institución universitaria.

Sus cometidos se extienden a los campos propios de la mediación y la conciliación. También incluye la supervisión de la actividad administrativa y académica de la Universidad cuando pueda ocasionarse el quebranto de deberes o el perjuicio de derechos reconocidos en los Estatutos, con el fin de evitar situaciones de indefensión y actuaciones arbitrarias.

Sus actuaciones no están sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y se rigen por los principios de independencia, autonomía, imparcialidad, ponderación y respeto a la confidencialidad.

## **Departamento**

Es la entidad académica básica para la realización de las funciones esenciales de la Universidad. Se conforma por profesores a quienes corres-

ponde participar íntegramente en el desarrollo de los programas de la División y en la formación de los alumnos.

## **Derecho**

Conjunto de principios y normas expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.

## **Derechos académicos**

Beneficios que tiene la comunidad universitaria en la instancia educativa en la que está inscrita.

## **Derechos humanos**

Conjunto de libertades de las que puede beneficiarse el individuo en sus relaciones con otros o con el Estado.

## **Derecho a voz**

Facultad que tienen las personas para expresar sus pensamientos, ideas o comentarios.

## **Derecho de asociación**

Facultad que tienen las personas para reunirse en agrupaciones que tengan fines lícitos comunes.

## **Derecho de autor**

Privilegio que tienen una persona para evitar las copias ilícitas de sus creaciones.

## **Designación**

Señalar o destinar a alguien o algo para determinado fin.

**Desempeño académico**

Cumplimiento de las obligaciones por parte de los estudiantes que forman parte de la universidad.

**Destitución**

Separar a alguien del cargo que ejerce.

**Diagnóstico**

Estudio que se realiza sobre cualquier materia, con el fin de conocer algo en específico.

**Días hábiles**

Los que señala el calendario escolar vigente (salvo los días en que la Universidad o alguna de sus dependencias no tengan labores).

**Días naturales**

Todos los días de la semana, aun con días de descanso o días feriados.

**Dictamen**

Opinión calificada que, sin constituir una postura que deba adoptarse, se somete a la consideración del órgano respectivo y, en su caso, de las instancias correspondientes. El punto de vista que contiene podrá aprobarse, desestimarse o modificarse.

**Dictamen previo**

Es el dictamen que precede o sirve de preparación para algo.

**Difusión**

Proceso de planeación, organización y realización de actividades para promover las expresiones de la cultura, mediante profesionales o grupos especializados, desde instancias orientadas especialmente para dicho propósito.

**Diligencia**

Trámite de un asunto administrativo y constancia escrita de haberlo efectuado.

**Diploma**

Título o credencial que expide una corporación, una facultad, una sociedad literaria, etc., para acreditar un grado académico, una prerrogativa, un premio, etc.

**Diplomado**

Proporciona conocimientos particulares que permitan enriquecer la formación académica, la experiencia laboral o la cultura general. No conferirán grado académico ni generarán créditos revalidables o convalidables.

**Director de División**

Autoridad ejecutiva responsable de impulsar las actividades académicas de la entidad cuidando la vinculación interdisciplinaria.

**Director de Departamento**

Es una autoridad ejecutiva que le corresponde preponderantemente orientar y coordinar la vida colegiada del mismo

**Director del Colegio Medio Superior**

Autoridad ejecutiva cuyo proyecto de desarrollo deberá estar enfocado fundamentalmente al nivel medio superior.

**Dirección de tesina**

Es la dirección de un trabajo, reporte, proyecto gráfico o revisión bibliográfica que consiste en el desarrollo de un tema específico en su campo profesional.



### **Dirección de tesis externa de doctorado, maestría, especialidad médica y licenciatura**

Es la dirección que el profesor lleva a cabo de un trabajo de investigación en el que un alumno desarrolla sistemáticamente un proyecto aprobado por la institución educativa solicitante, el cual corresponde a su línea de investigación.

### **Disciplina**

Conjunto de reglas para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de un cuerpo.

### **Disposición**

Cada uno de los puntos regulados por una ley o una decisión judicial.

### **Disposición legal**

Directriz que se da para cumplir una norma.

### **Disposición normativa**

Significado jurídico inmediato que expresa una norma jurídica.

### **Docencia**

Proceso interactivo y formador orientado a promover el aprendizaje que comprende la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, conductas, actitudes y valores del alumno, para que participe activa y críticamente en la cultura de su tiempo y contribuya al desarrollo social, científico y tecnológico, mediante una actitud responsable, crítica y reflexiva del profesor.

### **Docencia escolarizada**

Es aquella que se desarrolla con asistencia a clases, con asesoría y apoyo académico, dentro de un límite determinado de tiempo.

## **Docencia no escolarizada**

Se desarrolla con mínima presencia física de los alumnos en las instalaciones universitarias, con asesoría y apoyo académico.

## **Desarrollo tecnológico**

Actividad orientada a la solución de problemas de los ámbitos social, productivo y de servicios, haciendo uso de los resultados de la investigación o bien de las experiencias de índole práctica

## **Desarrollo de prototipo**

Es el diseño y construcción original de un dispositivo, a una escala tal que permita evaluar algún proceso, en forma previa a su puesta en marcha a gran escala o el desarrollo de una metodología innovadora.

## **División**

Es la entidad académica integrada en los Campus, constituida por departamentos en razón de su similitud o afinidad disciplinaria u objeto de estudio

## **Doctorado**

Grado de estudios cuyo antecedente puede ser la licenciatura o la maestría. En el sistema educativo nacional es el más alto grado de preparación académica y profesional.

## **Diseño curricular (creación, actualización o modificación)**

Currículo es el documento que establece los principios, criterios, planes, programas, contenidos, procedimientos y demás requisitos académicos y administrativos que deben satisfacer los alumnos para obtener un grado o un reconocimiento. Su elaboración se desarrolla, utilizando en lo conducente el instrumento vigente en la Universidad de Guanajuato.

**Diseño didáctico de programas de cursos  
o unidades de aprendizaje del plan  
de estudios (nueva creación o actualización)**

Se considera diseño didáctico de un programa de curso o unidad de aprendizaje del plan de estudio al desarrollo de los diferentes elementos de un curso o unidad de aprendizaje. Este desarrollo puede ser de manera sintética o analítica.

**Diseño y construcción de equipo de laboratorio**

Son aquellos dispositivos originales diseñados y construidos por el profesor en la Universidad de Guanajuato para ser utilizados en algún laboratorio con fines de investigación o docencia.



# E

## **Educación**

Conjunto de medidas y actuaciones tendentes a desarrollar los conocimientos y las funciones cognoscitivas.

## **Educación continua**

Consiste en la implantación de actividades, estrategias y modalidades de formación personal y profesional, flexibles, dinámicas y alternativas, dirigidas a los diversos sectores de la población.

## **Educación para la salud y los deportes**

Consiste en actividades encaminadas a propiciar la salud física y mental, el desarrollo psicomotriz y la recreación dirigida a la transmisión de valores del alumno para la disciplina individual y trabajo en equipo. Impulsarán el desarrollo de una personalidad abierta y sana con capacidad de adaptación, alto sentido de responsabilidad y auto superación en equilibrio con otras actividades formativas.

## **Educación profesional**

Es aquella que ofrece programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y posdoctorados.

### **Edición de memoria de evento académico**

Es la publicación de trabajos presentados durante un evento académico, tales como seminario, simposio, congreso, encuentro, mesa redonda u otros análogos.

### **Edición de revista o catálogo**

Es la revisión y diseño de una publicación periódica, científica, técnica o de divulgación, que contribuye al quehacer universitario.

### **Editorial en revista**

Es la publicación de escritos tales como prólogos, comentarios editoriales, presentaciones de libros u otros análogos, solicitados a profesores por un editor o comité editorial, como reconocimiento a su experiencia y que implican el conocimiento profundo sobre un tema.

### **Educación trasnacional**

Enseñanza que se realiza entre instituciones de educación superior de varios países.

### **Eficiencia**

Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

### **Egresado**

Persona que ha cumplido todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes a un plan de estudios.

### **Ejecución**

Hacer de la autoridad ejecutiva, derivado de la función decisoria de las comisiones y comités, para dar cumplimiento a la decisión tomada.

## **Ejercicio**

Trabajo intelectual que sirve de práctica a las reglas establecidas en una lección.

## **Ejercicio propositivo**

Es una actuación crítica y creativa, caracterizada por plantear opciones o alternativas de solución a los problemas suscitados por una situación.

## **Elección**

Escoger, preferir a una persona o cosa. Nombramiento de una persona, normalmente por votación, para algún cargo.

## **Elaboración de programas de educación continua (diplomados, cursos y talleres)**

Son aquellos cursos que ofrecen la renovación y ampliación de los conocimientos profesionales y/o proporcionan información sobre avances en determinadas áreas científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas. No confieren grado académico ni generarán créditos revalidables o convalidables. En lo conducente para su elaboración se utilizarán las normas vigentes en la Universidad de Guanajuato.

## **Elaboración de recursos didácticos**

Es el conjunto de medios materiales que intervienen y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje de un curso o programa completo impartido en la Universidad de Guanajuato, o material de difusión y divulgación de la División, Departamento o escuela de nivel medio superior.

## **Elaboración de exámenes departamentales, de área o de admisión**

Es la participación del profesor en la elaboración de exámenes por áreas del conocimiento, disciplina o materia con el objeto de homologar criterios.

## **Enseñanza**

Acción y efecto de enseñar. Consiste en la serie de conocimientos fundamentales que constituyen la cultura. No es lo mismo enseñanza que educación, dado que ésta no tiende a enseñar cosas específicamente, sino a desarrollar las facultades del individuo y prepararlo para la vida.

## **Estreno de composición musical**

Es la presentación en público, por primera vez, de una obra musical compuesta por un profesor de la Universidad de Guanajuato y avalada por ésta.

## **Encomienda**

Acción y efecto de encomendar; consiste en encargar a alguien que haga una comisión o cosa.

## **Entidad académica**

Son las divisiones y departamentos, integrados en los Campus, para la realización de las funciones sustantivas de la universidad de Guanajuato.

## **Entidades académico-administrativas**

Son los Campus ubicados en un área geográfica específica, la cual se integra por una o más divisiones para posibilitar el desarrollo interdisciplinario de programas académicos.

## **Entrevista al aspirante a ocupar una plaza vacante**

Medio por el cual el aspirante proporciona, a solicitud del Comité de Ingreso y Permanencia, información adicional sobre su formación y trayectoria profesional y académica



### **Encomienda por autoridad unipersonal**

Es la asignación de una tarea que se deriva del plan de desarrollo de las entidades académicas o de la Universidad de Guanajuato, que hace una autoridad unipersonal a un profesor, la cual beneficiará a la Institución. Los productos y actividades derivadas de la misma no podrán cuantificarse en ningún otro rubro.

### **Emitir**

Exponer, expresar, manifestar.

### **Empate**

Dicho de dos o más contrincantes que se enfrentan en una votación. Obtener un mismo número de puntos o votos.

### **Equidad**

Cualidad que consiste en atribuir a cada uno aquello a lo que tiene derecho.

### **Equivalencia de estudios**

Es el acto administrativo a través del cual la autoridad educativa declara equiparables entre sí estudios realizados dentro del sistema educativo nacional.

### **Evaluación**

Valorar, mediante el análisis de información cuantitativa y cualitativa.

### **Evaluación de aprendizaje**

Valorar mediante determinadas pruebas lo aprendido por un alumno en una materia académica.

### **Escala cualitativa de evaluación**

Cuando por su naturaleza las actividades académicas no sean susceptibles de calificarse por la escala cuantitativa, se empleará la cualitativa atendiendo al logro de los objetivos establecidos en las mismas como acreditadas o no acreditadas.

### **Escala cuantitativa de evaluación**

En ésta la calificación será de 0 a 10 puntos, considerándose únicamente fracciones de 0.5 puntos cuando así corresponda. La mínima de aprobación para todos los niveles será de 7.0 puntos.

### **Escala de evaluación**

Perímetro en el que se rigen las cuestiones valorativas para poder establecer una calificación a los alumnos acorde con su desempeño.

La Universidad de Guanajuato califica a los alumnos. Existen dos escalas, la cuantitativa —que será de 0 a 10 puntos, considerándose únicamente fracciones de 0.5 puntos; la mínima de aprobación será 7.0— y la cualitativa —que corresponde a acreditada o no acreditada.

### **Escuela**

Organización académica que ofrece estudios de nivel medio superior, cuya finalidad primordial es fomentar en los alumnos una conciencia social, solidaria y participativa, así como prepararlos para incorporarse a los estudios de nivel superior y, en su caso, al ámbito productivo.

### **Escenografía (cine, teatro y televisión)**

Es la propuesta plástica y ejecución de ésta para el desarrollo de una puesta en escena de trascendencia académica, incluyendo obras de teatro propias o ajenas, ópera, cine y televisión.

## **Especialidad**

Estudios de nivel de posgrado cuyo objetivo es profundizar en un área específica del conocimiento o del ejercicio profesional; tienen como antecedente de estudios la licenciatura. Suelen tener duración de un año, excepto en áreas como la medicina, donde pueden durar varios años. No otorga grado académico, solo diploma

## **Especialista**

Que cultiva o practica una rama determinada de un arte o una ciencia.

## **Estancias**

Es la actividad que realiza un profesor en una institución educativa o del sector productivo y social con fines académicos, que pueden ser docentes, de investigación o de extensión, con una duración mínima de 40 horas.

## **Estatuto Orgánico**

Instrumento normativo que regulará la organización de la Universidad de Guanajuato y el funcionamiento de sus órganos de gobierno.

## **Estimular**

Es la actividad mediante la cual se reconoce a las personas por un buen desarrollo o funcionamiento, ya sea por cuestión laboral, afectiva o física.

## **Estímulo**

Es el reconocimiento al profesor que se haya distinguido por la calidad y dedicación en sus actividades académicas, así como por la permanencia en las mismas, coadyuvando con ello al desarrollo de la vida institucional

## **Estructura curricular**

Establece los principios, criterios, planes, programas, contenidos, procedimientos y demás requisitos académico-administrativos que deben satisfacer los alumnos para obtener un grado o un reconocimiento.

## **Estudio**

Se entiende el ejercicio de adquisición, asimilación y comprensión para conocer o comprender algo. Es también el resultado de una investigación donde se han aplicado métodos y conocimientos. Supone atención concentrada o acción deliberada para aprender un tema, resolver problemas, progresar en una determinada materia a comprender.

## **Estudios precedentes**

Cursos necesarios para poder ingresar a un nivel más avanzado.

## **Estudio socioeconómico**

Investigación que se realiza a una persona para corroborar la forma de vida, escolaridad, referencias laborales y estatus social. En general para establecer cuál es el ambiente que rodea a un candidato o estudiante.

## **Estudios para la planeación y evaluación curricular (evaluación del currículum vigente, estudios de egresados, estudios de mercado de trabajo, situación de referencia del currículum)**

Es un proceso permanente y sistemático de investigación que permite tomar decisiones acerca de los diferentes componentes curriculares en función de los insumos, procesos y productos del quehacer académico. Su elaboración se desarrolla utilizando, en lo conducente, el instrumento vigente en la Universidad de Guanajuato.

## **Etapa de conciliación**

Etapa del procedimiento de procuración, donde el procurador titular o procuradores adjuntos promueven el acercamiento personal entre el inconforme y la autoridad responsable a efecto de conciliarlos, proponiéndoles soluciones al caso.

## **Ética**

Parte de la filosofía que trata del comportamiento y de las obligaciones del hombre.

## **Ética profesional**

Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

## **Evaluación**

Es el aprovechamiento de los alumnos que se apreciará por medio de exámenes y otros instrumentos.

## **Evaluación académica**

Estimar los conocimientos, aptitudes y rendimiento de los alumnos.

## **Evaluación curricular**

Proceso permanente y sistemático de investigación que permite analizar y cuestionar los diferentes componentes curriculares en función de los insumos, procesos y productos del quehacer académico, y atenderá a lo señalado por el artículo 28 del Estatuto Académico.

## **Examen**

Es una prueba que se hace para comprobar los conocimientos que posee una persona sobre una determinada cuestión.

### **Examen recepcional**

Es aquel que se sustenta en el nivel superior el título de licenciatura o de técnico superior, en su caso, así como los que correspondan a programas de nivel medio superior terminal o bivalente.

### **Examen a título de suficiencia**

Será procedente cuando se trate de primer ingreso a un programa, cuando habiéndose interrumpido los estudios se pretenda reanudarlos o cualquier otra circunstancia que así lo amerite a juicio del Consejo Divisional o Academia de la escuela del nivel medio superior correspondiente. Se concederá sólo una oportunidad para su aprobación y deberán realizarse en un termino de quince días después de concedida la solicitud promovida. Podrá abarcar hasta 60% de los cursos o créditos del programa respectivo, y se sustentaran ante un jurado.

### **Examen final**

Prueba que se hace al término de un curso para valorar y evaluar a los alumnos y el conocimiento obtenido de los mismos.

### **Examen parcial**

El objetivo de estos exámenes es conocer el avance del aprendizaje; el profesor hará dichos exámenes.

### **Excelencia académica**

Reconocimiento que reciben los alumnos que tengan el mejor promedio de calificaciones en el periodo escolar inmediato anterior por programa académico, con exámenes aprobados en primera oportunidad y sin que hayan sido sancionados en ocasión alguna.

### **Excusa**

Motivo que se invoca para disculparse o eludir una obligación o disculpar una omisión.

**Expediente**

Conjunto de calificaciones e incidencias en la carrera de un estudiante.

**Experiencia académica y profesional**

Práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad para desempeñarse como profesor o experto en cierta materia.

**Experiencia orquestal**

Práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad dentro de un grupo de músicos.

**Expulsión**

Sanción que se impone a los alumnos cuando realizan alguna conducta contraria a las obligaciones adquiridas.

**Extensión**

Función sustantiva que vincula a la Universidad con su contexto social mediante la transmisión de los beneficios de la cultura y los servicios.





# F

## **Falta grave**

Lesión irreversible al vínculo académico ocasionado por algún miembro de la comunidad universitaria que hace imposible la subsistencia académica.

## **Formación académica**

Es el conjunto de estudios y cursos académicos de una persona.

## **Formación integral**

Acción y efecto de desarrollar los conocimientos y potencialidades intelectuales, emocionales, estéticas y físicas del estudiante a partir del ofrecimiento, en el currículo expreso o formal y en el clima cultural de la Universidad, de experiencias formativas que amplíen su horizonte profesional y su desarrollo como ser humano y ciudadano.

## **Funcionario**

Toda persona que realice por cuenta de la Universidad de Guanajuato una actividad de la que se deriven facultades de decisión o imperio.

## **Función esencial de la universidad**

La educación, la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cul-

tura, la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología.

### **Funciones decisorias**

Son las que los ordenamientos aplicables les asignan a las comisiones y comités, y consisten en el juicio o decisión que se emite sobre una situación específica.

# G

## **Garantía de audiencia**

Una de las más importantes dentro de cualquier régimen jurídico, ya que implica la principal defensa de que dispone todo gobernado frente a actos del poder público, que tienden a privarlo de sus más caros derechos y sus más preciados intereses.

## **Garantía de debido proceso**

Principio jurídico procesal o sustantivo según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, y a permitirle tener oportunidad de ser oído y hacer valer sus pretensiones frente al juez.

## **Gestión**

Acción y efecto de gestionar; consiste en hacer diligencias para la consecución de algo o la tramitación de un asunto.

## **Gobierno de la universidad**

Conjunto de autoridades académicas, colegiadas y unipersonales de diferente jerarquía por los que está conformada la Universidad y cuyo régimen se encuentra en ellas.

### **Grado académico**

Nombre de los títulos de ciertos estudios: grado de bachiller, de licenciado, de maestro o de doctor.

### **Generación**

Grupo de personas que inician sus estudios en un programa educativo al mismo tiempo, es decir, en el mismo periodo escolar.

### **Guía didáctica de curso**

Es la guía editada o electrónica de un curso, la cual consiste en el desarrollo del programa de una materia de un plan de estudios de la Universidad de Guanajuato, apoyado en materiales diseñados especialmente para el aprendizaje independiente que reduce a un mínimo las necesidades de dirección o asesoría del profesor. Se emplean recursos didácticos a través de los cuales se comunican contenidos de aprendizaje.

### **Guión de cine**

Es la denominación que recibe la versión escrita para la pantalla grande de un tema. Describe la acción de los personajes y recoge sus diálogos con indicaciones de sonidos y música de ambiente. Puede tratarse de una historia original, expresamente ideada y escrita para cine, o la adaptación de una obra literaria, sea novela, teatro, relato o poema.

### **Guión de radio**

Denominación que recibe la versión escrita de un tema en su versión auditiva. Describe la acción de los personajes y recoge sus diálogos con indicaciones de sonidos y música de ambiente. Puede tratarse de una historia original, expresamente ideada y escrita para radio, o la adaptación de una obra literaria, sea novela, teatro, relato o poema.

### **Guión de televisión**

Denominación que recibe la versión escrita para la pantalla chica de un tema. Describe la acción de los personajes y recoge sus diálogos con indicaciones de sonidos y música de ambiente. Puede tratarse de una historia original, expresamente ideada y escrita para televisión, o la adaptación de una obra literaria, sea novela, teatro, relato o poema.

### **Guión de presentación artística**

El guión de exposición o interpretación que recibe la exposición de las obras de arte relacionadas con un tema. Puede tratarse de un tema original o adaptado, expresamente ideado y escrito para la producción.

### **Grabación de disco**

Es el trabajo de un profesor que consiste en plasmar una obra musical en material fonográfico, editado por una compañía discográfica, con aval de la Universidad.

### **Gira de conciertos**

Es la presentación, por parte de un profesor, de una serie de cuando menos seis conciertos o recitales con un tema especial en diferentes áreas geográficas y que implica una planeación e investigación.



# H

## **Habilidad**

Capacidad y disposición para hacer algo.

## **Habilidad creativa**

Capacidad de una persona para crear, inventar, etc.

## **Honestidad**

Cualidad de honesto; conforme a lo que exige el pudor y la decencia o que no se opone a las buenas costumbres.

## **Horas clase frente a grupo por periodo a evaluar**

Los profesores deberán impartir un mínimo de cuatro horas-semanales de clase frente a un grupo en promedio anual, y de preferencia no más de 20, con el fin de mantener un equilibrio con las demás funciones sustantivas. La dedicación a la docencia es la impartición de cursos de nivel medio superior, licenciatura y posgrado, los cuales deberán formar parte de los planes y programas oficiales aprobados por el Consejo General Universitario, el Consejo Universitario de Campus o el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en el respectivo ámbito de sus atribuciones. Los cursos no deben contar con ningún tipo de remuneración extraordinaria o adicional.





# I

## **Identidad**

Conjunto de caracteres o circunstancias que hacen que alguien o algo sea reconocido, sin posibilidad de confusión con otro.

## **Identidad institucional**

Es la manifestación física de la institución. Hace referencia a los aspectos visuales de la identidad de una organización. En general incluye un escudo y elementos de soporte, coordinados por un grupo de líneas maestras que se recogen en un documento tipo manual corporativo.

## **Imparcialidad**

Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

## **Impedimento**

Límites impuestos por la sociedad o el entorno, o actitudes que le impiden a una persona con una discapacidad realizar algo que es normal para ella.

## **Imposición de la sanción**

Exigencia desmedida con que se trata de obligar a alguien a cumplir un castigo.

**Imprescriptible**

Dicho de un derecho o acción de cualquier clase: extinguirse por el transcurso del tiempo en las condiciones previstas por la ley. No se puede extinguir.

**Improcedencia**

Falta de oportunidad, de fundamento o de derecho.

**Impugnación**

Interponer un recurso contra una resolución.

**Imputable**

Atribuir a alguien la responsabilidad de un hecho reprochable.

**Inaplazable**

Que no se puede aplazar, no es concedido dar más tiempo de lo establecido.

**Inasistencia**

Falta de asistencia.

**Incentivo económico**

Estímulo que la Universidad ofrece a un estudiante por medio de becas o cualquier otra ayuda, con el fin de elevar y mejorar sus rendimientos.

**Incompetente**

No tienen capacidad para resolver un asunto.

**Inconforme**

No está de acuerdo con el orden político, social, moral, estético, etc.

## **Inconformidad**

Documento mediante el cual un alumno y/o profesor de la Universidad de Guanajuato manifiesta la presunta violación de sus derechos académicos y solicita la intervención de la procuraduría universitaria para salvaguardar sus derechos.

## **Incorporación al régimen académico de la Universidad de Guanajuato**

Reconocimiento de que los estudios y programas ofrecidos en otras instituciones educativas reúnen las condiciones de calidad y pertinencia exigidos por aquéllas, a fin de otorgarles validez oficial, de acuerdo a lo previsto, en lo conducente, en la Ley General de Educación y en la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

## **Indagación**

Conjunto de preguntas e investigaciones que se llevan a cabo para conocer datos o informaciones; es especial si son referentes a un asunto oculto o secreto.

## **Independencia**

Término designado para referirse a una persona que actúa con plena libertad, autonomía y objetividad.

## **Índole académica**

Cuestión relativa a la actividad de orden académico.

## **Índole no académica**

Que no tiene calidad relativa a la actividad de orden académico

**Información complementaria**

Comunicación de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen para hacerla íntegra o perfecta.

**Informe**

Descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto.

**Infracción**

Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una norma moral, lógica o doctrinal.

**Ingreso**

Acto de ser admitido en la Universidad de Guanajuato.

**Iniciativa**

Derecho de someter a una asamblea una proposición sobre el voto de una moción, de una resolución o de una ley.

**Inicio del periodo**

Momento en el que comienza el periodo destinado a impartir clases en alguna escuela o academia.

**Inimpugnable**

Acto no susceptible de recurso, de impugnación o discusión.

**Inscrito**

Cualidad o característica de los alumnos que satisfacen los requisitos establecidos en el programa académico al que se encuentran suscritos o afiliados o al que pertenecen.

### **Inscripción extemporánea**

Es el registro, mediante la aprobación del director de División, que se hace de los alumnos después del tiempo establecido para agotar dicha acción.

### **Instancia universitaria**

Organismo u oficina dentro de la Universidad donde se puede presentar alguna queja o denuncia sobre un caso en particular relacionado con aspectos académicos.

### **Institución**

Organismo que desempeña una función de interés público, especialmente benéfico o docente.

### **Instituciones asociadas**

Son aquellas entidades educativas con cuerpo académico, infraestructura y equipo de excelencia, que en una alianza estratégica se vinculan a la Universidad para el desarrollo de sus tareas sustantivas, en los términos del artículo 6, fracción V, de la Ley Orgánica, a través de convenios de colaboración por programa académico.

### **Instrumentos**

Conjunto de diversas piezas combinadas de forma adecuada para que sirva con determinado objeto en el ejercicio de las artes y oficios.

### **Integralmente**

De un modo integral, es decir, que comprende todas las partes o aspectos de lo que se trata. Dicho de cada una de las partes de un todo: que entra en su composición sin serle esencial, de manera que el todo puede subsistir, aunque incompleto, sin ella.

### **Intercambio académico**

Entrega recíproca y equilibrada de estudiantes entre dos o más instituciones nacionales o extranjeras, para complementar su formación académica.

### **Intercambio y cooperación académica nacional e internacional**

Consiste en las actividades de participación derivadas de acuerdos, convenios y programas de comunicación y cooperación entre instancias de educación media superior y superior, en materia de docencia, investigación y extensión.

### **Interdisciplinariedad**

Dicho de un estudio o de otra actividad: que se realiza con la cooperación de varias disciplinas.

### **Interesado**

Dicho de una persona que ostenta un interés legítimo en un procedimiento administrativo y, por ello, está legitimada para intervenir en él.

### **Interposición**

Formalizar por medio de un pedimento alguno de los recursos legales, como el de nulidad, de apelación, etc.

### **Interpretación**

Explicar o declarar el sentido de algo, principalmente el de un texto.

### **Intervención**

Tomar parte en un asunto.

## **Investigación**

Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de los conocimientos humanos, culturales y sociales y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones.

## **Investigación científica**

Es la búsqueda intencionada de conocimientos o de soluciones a problemas de carácter científico. El método científico indica el camino que se ha de transitar en esa indagación y las técnicas precisan la manera de recorrerlo.

## **Investigador**

Persona que ejecuta acciones sistemáticas orientadas a la creación y generación de nuevo conocimiento.

## **Irregularidad**

Que está fuera de regla o norma, contrario a ellas.

## **Inscripción**

Es cuando el alumno acredita documentalmente que cuenta con todas las condiciones que establezca el programa académico respectivo para ser parte de una institución.

## **Investigación**

Una de las funciones sustantivas de una institución de educación superior, orientada a la obtención de nuevos conocimientos y/o a la comprobación o demostración de los ya existentes, mediante un proceso racional sustentado en métodos rigurosos.

### **Investigación con financiamiento interno**

Es la investigación del profesor, básica o aplicada, registrada y avalada ante la instancia correspondiente del Departamento que ha obtenido un financiamiento institucional por parte de la Universidad.

### **Investigación con financiamiento externo**

Es la investigación, básica o aplicada, financiada por una institución u organismo externo a la Universidad, la cual se encuentra debidamente registrada y avalada ante la instancia correspondiente.

### **Informes técnicos de avance de investigación**

Es el documento que muestra los avances de una investigación con financiamiento interno y/o externo.

### **Intercambio académico**

El intercambio es un tipo particular de movilidad académica que implica reciprocidad entre dos o más instituciones con trueque de estudiantes, profesores y/o investigadores. Puede variar el número de estudiantes y académicos intercambiados en cada proyecto, pero en general se entiende que es simétrico, equivalente. En el intercambio académico las instituciones participantes establecen un acuerdo en el que se determina la duración de la estadía en la institución receptora (de un mes a un año académico) y las obligaciones de las partes involucradas: hospedaje, alimentación, seguros, gastos de viaje, remuneraciones, tareas a desarrollar, etc. Además, en el caso de estudiantes de pregrado o graduados la institución receptora suele exentar al interesado del pago de colegiaturas. Se considera al intercambio académico un instrumento estratégico esencial del proceso de internacionalización institucional, si bien un programa universitario dirigido a este fin debe incluir también el desarrollo de otras actividades importantes.



## **Internacionalización**

Se entiende la internacionalización de la educación superior como el proceso continuo de transformación integral de las instituciones, que incluye la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, Se basa en los conceptos clave de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia, orientado a la incorporación de contenidos, materiales y actividades de cooperación, colaboración y compromiso internacionales. De esta manera se prepara a los estudiantes para desempeñarse con eficacia en un mundo interdependiente como profesionales con formación humanística y axiológica, versátiles y dinámicos, con capacidad de autoaprendizaje, comprometidos con los problemas mundiales y que aprecien y valoren la diversidad cultural.

## **Ingreso**

Acto de ser admitido en una institución.



# J

## **Jurado**

Órgano colectivo que examina a los pasantes o candidatos a grado.



# L

## **Legado**

Aquello que se deja o transmite a los sucesores, sea cosa material o inmaterial.

## **Legalidad**

Apegado a la ley.

## **Legislación universitaria**

Conjunto de disposiciones o leyes que conciernen a una institución docente.

## **Libertad académica**

El derecho de los profesores y alumnos a desarrollar las funciones sustantivas, sin más restricciones que el respeto, la tolerancia y el cumplimiento con calidad de los planes y programas académicos y de la legislación universitaria.

## **Libertad de cátedra**

Es uno de los derechos incluidos dentro del derecho humano o fundamental de libertad académica. Es el derecho a ejercer la docencia, en el ámbito de la educación superior, con absoluta libertad. Es la posibilidad de enseñar y debatir sin verse limitado por doctrinas instituidas.

## **Libro**

Obra completa publicada en impreso o en disco sobre temas científicos, tecnológicos, culturales, artísticos o disciplinares, que realiza el académico para ofrecer información relevante sobre un área del conocimiento relacionada con su quehacer.

## **Licenciatura**

Tiene como objetivo proporcionar al alumno elementos científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos dentro de un área específica del conocimiento, y una formación ética y cultural que lo capacite para prestar servicios profesionales en beneficio de la sociedad.

## **Línea de investigación**

Conjunto de temas o programas dentro de una disciplina o de un área del conocimiento, los cuales son abordados de manera organizada y sistemática para lograr un objetivo general.

# M

## **Maestría**

Tiene como objetivo profundizar en un área del conocimiento, desarrollar habilidades para la innovación científica, tecnológica, humanística o artística, y preparar personal capaz de participar en la docencia y la investigación.

## **Marco normativo**

Conjunto de regulaciones jurídicas que están previstas por la ley.

## **Materia**

Conjunto de contenidos específicos comunes a un área específica del conocimiento, agrupados bajo una denominación genérica. En un plan de estudios una materia puede ser objeto del tratamiento de uno o varios cursos o asignaturas.

## **Medidas preventivas o correctivas**

Son aquellas disposiciones cuyo fin es advertir las consecuencias que pueden causar la infracción de determinados actos, o bien el castigo que se impone a una persona para reprimirle.

## **Método de enseñanza-aprendizaje**

Conjunto de momentos y técnicas lógicamente coordinados para dirigir el aprendizaje del alumno hacia determinados objetivos.

### **Monografía de proyecto**

Es el documento que contiene la descripción especial de un elemento determinado. Estudio limitado, particular y profundo, de un autor, género, una época, un asunto geográfico, histórico, relacionado con un curso curricular o de extensión.

### **Manual de prácticas**

Es el documento que contiene todas las técnicas y/o metodologías, estudios de caso, casos clínicos, protocolos de atención que han sido preparados para impartir una materia o un curso completo práctico o de laboratorio en la Universidad de Guanajuato.

### **Miembro**

Individuo que forma parte de un conjunto, comunidad o cuerpo moral.

### **Miembro honorario**

Condecoración que se da a una persona que ha ganado ese nombramiento por méritos propios o por circunstancias que hacen que se premie su desempeño; no se integra formalmente pero tiene un cargo.

### **Miembros de la comunidad universitaria**

Cada uno de los individuos que conforman la Universidad, como el personal académico, los alumnos, los miembros de los órganos de gobierno y el personal administrativo.

### **Miembro de comité o consejo editorial**

Es la participación de un profesor en un comité o consejo editorial, interno o externo a la Universidad, en reconocimiento de la trayectoria académica y experiencia en un área en particular.



### **Miembro del Consejo General Universitario**

Se refiere al profesor electo como parte del órgano de gobierno de mayor jerarquía en la Universidad de Guanajuato, en términos de la legislación vigente.

### **Miembro de comisión permanente del Consejo General Universitario**

Se refiere al consejero electo por el Pleno del Consejo General Universitario como representante en alguna de las comisiones permanentes, de acuerdo a la legislación vigente.

### **Miembro de Comisión Evaluadora**

Se refiere al profesor designado por el Consejo General Universitario, el Consejo Universitario de Campus o el Consejo Académico del Nivel Medio Superior como integrante de la comisión encargada de llevar a cabo un estudio integral de los documentos que acrediten satisfactoriamente las actividades de docencia, investigación y extensión, el trabajo profesional y académico, así como lo establecido en el Estatuto del Personal Académico, con motivo del otorgamiento de categoría y lo dispuesto en el presente ordenamiento.

### **Miembro de la comisión resolutora**

Se refiere al profesor designado por el Consejo General Universitario para integrar la Comisión Resolutora, cuya responsabilidad es decidir sobre el otorgamiento de la categoría, promoción y estímulos, previo análisis de las propuestas emitidas por las comisiones evaluadoras respectivas.

### **Miembro de la Comisión revisora**

Se refiere al académico designado por el Consejo Universitario para integrar la Comisión Revisora, la cual es responsable de conocer y resolver

el recurso de revisión que se interponga contra las resoluciones emitidas por la Comisión Resolutora.

### **Miembro de Consejo Universitario de Campus**

Se refiere al profesor electo como representante ante el Consejo Universitario de Campus, cuya responsabilidad es desarrollar lo establecido en los artículos 24 de la Ley Orgánica y 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

### **Miembro de Consejo Divisional o Académico del nivel medio superior**

Se refiere al profesor electo como representante ante el Consejo General Universitario, cuya responsabilidad es desarrollar lo establecido en los artículos 28 o 33 de la Ley Orgánica y 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

### **Miembro de la academia de escuela de nivel medio superior**

Son los profesores electos como representantes en el órgano de mayor jerarquía de la escuela de nivel medio superior, en términos de la legislación vigente.

### **Miembro de Comité de Ingreso y Permanencia**

Es el profesor que forma parte del comité responsable de atender lo relacionado con el ingreso, permanencia y estímulos de los profesores de una unidad académica, en términos de la legislación vigente.

### **Miembro de Comité Revisor**

Es el profesor que forma parte del comité responsable de atender las impugnaciones interpuestas en contra de las resoluciones emitidas por el Comité de Ingreso y Permanencia.

### **Miembro de comité o comisión designado por órgano colegiado**

Se refiere al académico que, siendo electo por alguno de los órganos colegiados, cumple con el asunto específico encomendado y rinde el informe, opinión o dictamen correspondiente en el plazo señalado.

### **Misión**

Poder, facultad que se da a alguien de ir a desempeñar algún cometido.

### **Modalidad de estudios**

Las modalidades de escolarizada, no escolarizada y mixta.

### **Modalidad escolarizada**

Modalidad de enseñanza presencial que se imparte a los alumnos en grupos o individualmente, en las instalaciones de un centro, con horarios y calendarios de estudios comunes a todos los estudiantes y como parte de un programa educativo.

### **Modalidad no escolarizada**

Enseñanza abierta. Enseñanza a distancia.

### **Modalidad de créditos**

Forma de organización adoptada por un plan de estudios, que a partir de la determinación de vínculos o relaciones entre materias establece las condiciones para el avance académico de los alumnos del programa.

### **Módulos**

Permite agrupar varias materias o temas de una o más áreas del conocimiento en forma de elementos de un conjunto, mismo que deberá cursarse íntegramente durante un periodo escolar y acreditarse mediante la evaluación de la totalidad de sus componentes académicos.

## **Modificación**

Transformar o cambiar algo mudando alguno de sus accidentes.

## **Movilidad académica**

Es aquella que nos permite llevar a cabo la integración regional, nacional e internacional, construir redes académicas facilitando los proyectos de trabajo existentes y compartir fortalezas con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento institucional, desarrollando un perfil de estudiantes y académicos que responda a las necesidades de la región y del país, buscando la excelencia profesional y educativa.

## **Mención honorífica**

Distinción concedida a los titulados o graduados cuando el desempeño de sus actividades académicas y trabajo recepcional son de calidad excepcional conforme a los criterios institucionales.

# N

## **Nivel superior**

Compuesto por los estudios que tengan como antecedente el bachillerato o sus equivalentes. Este nivel comprende los programas de técnico superior, la licenciatura y el posgrado.

## **Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas**

Distinción conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos: sean de reconocida honorabilidad, se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato y tengan un mínimo de 20 años al servicio de la Institución.

## **Nominación de Claustro Académico o Sitio Especial**

Forma de reconocimiento mediante la cual se otorga el nombre de una persona física o moral a una parte o sitio determinado de las instalaciones universitarias o a un claustro específico.

## **Notas o apuntes de curso**

Material impreso original producto de una revisión bibliográfica amplia y vigente, escrita de manera ordenada y secuencial para un curso específico, congruente con los objetivos y cobertura total de la materia, impartido en la Universidad de Guanajuato.





### **Obligación**

Vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación directa de ciertos actos.

### **Oportunidades**

El resultado final de un curso es la evaluación y a dicha evaluación se llega por medio de exámenes, los cuales miden el aprovechamiento del alumno. La oportunidad es el número de intentos, veces de exámenes finales de las que un alumno dispone para aprobar un curso.

### **Órganos académicos colegiados**

Son las instancias resolutoras de planeación, integración, coordinación y evaluación académica. Tendrán por objeto regular, apoyar y fortalecer las funciones de la docencia, investigación y extensión de la Universidad. También les corresponderá promover articulación entre áreas, niveles, disciplinas y funciones académicas, así como proporcionar el aprovechamiento y desarrollo de sus recursos.

### **Órganos colegiados de gobierno**

Ejercen junto con las autoridades ejecutivas el gobierno de la Universidad y son: el Consejo General Universitario, la Junta Directiva, los

Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico de Nivel Medio Superior, las Academias de las escuelas y el Patronato.



# P

## **Pasante**

Calidad del alumno que ha cubierto casi la totalidad de los créditos o asignaturas de un plan de estudios, además le falta cumplir con otros requisitos como tesis, servicio social, etc.

## **Patente**

Es el documento que otorga el derecho o privilegio legal que concede el Estado a una o varias personas físicas o morales para producir o utilizar en forma exclusiva y durante un plazo fijo, o a través de terceros bajo licencia, un producto o proceso que haya sido desarrollado por uno o varios profesores. Se incluyen los documentos emitidos por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).

## **Posgrado**

Programas académicos de nivel superior relativos a la especialización, maestría y doctorado que tiene como antecedente necesario la licenciatura.

Cualquiera de los grados posteriores a la licenciatura otorgados por una institución de educación superior o de los programas de estudio correspondientes. Comprende el diploma de especialización o especialidad y los grados de maestría y doctorado.

### **Participación como árbitro en eventos académicos y artísticos**

Es la participación del profesor en un jurado calificador en eventos de reconocido prestigio académico o artístico con el objeto de emitir un juicio de opinión en su campo profesional.

### **Participación como árbitro para evaluaciones en otras instituciones y asesoría académica por invitación**

Es la colaboración de un profesor en comités de pares interinstitucionales integrados con el objetivo de participar en la evaluación académica, en la asesoría de proyectos de diseño, planeación o evaluación curricular u otros proyectos innovadores en las instituciones que lo soliciten.

### **Participación en foros y otros eventos especiales**

Es la actividad que realiza un profesor como integrante de un foro, moderador o coordinador de una sesión de trabajo, presidente de mesas u otros análogos.

### **Programas de educación para la salud, servicio social, educación física y otros**

Es el programa que diseña, realiza y evalúa un profesor, que contiene las actividades encaminadas a propiciar la salud, la educación física, el servicio social o análogos. Su objetivo principal es el de alcanzar un nivel óptimo de salud, un desarrollo integral en los alumnos, profesores y personal administrativo.

### **Proyecto arquitectónico o de diseño de interiores**

Es una propuesta sobre la más idónea resolución del entorno habitable del hombre mediante la aplicación de determinados elementos y normas básicas de carácter técnico funcionales, estético-ambientales, psico-sociales y económico-legales.

## **Proyectos de vinculación con el sector productivo y social**

Son proyectos vinculados al sector productivo y social orientados a estrechar la relación y cooperación con la Universidad de Guanajuato, para la identificación de necesidades y la aportación de soluciones. Incluye la participación de los profesores como asesores en proyectos de incubación de empresas con el entorno con el VEN.

## **Procuraduría de los Derechos Universitarios**

Es un órgano de carácter independiente que tiene por finalidad atender las reclamaciones individuales de los alumnos, personal académico y administrativo de la Universidad cuando se consideren afectados en los derechos que la legislación universitaria les concede; así como realizar las investigaciones necesarias y emitir, en su caso, recomendaciones sin efectos vinculatorios.

## **Presentación musical**

Es la ejecución musical en vivo de una o varias obras, para uno o varios instrumentos y/o voces, que un profesor presenta ante un público o bien en TV, radio u otros análogos, con o sin público, siempre y cuando quede el registro sonoro.

## **Presentación de libro**

Es la exposición documentada que hace un profesor sobre el análisis de un libro que por primera vez se da a conocer al público.

## **Perfil de ingreso**

Conjunto de características que debe tener un alumno en el momento de ingresar a un programa o carrera.

### **Perfil del egresado**

Conjunto de características que se espera que manifieste una persona que haya concluido sus estudios en un programa o carrera profesional, expresadas en términos de los aprendizajes logrados como resultado de todo el proceso establecido por el currículo respectivo.

### **Perfil profesional**

Conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir un egresado para el ejercicio de su profesión.

### **Personal académico**

Personal que realiza funciones de docencia, además de otras propias del ámbito académico como la investigación y/o el desarrollo tecnológico y la difusión y extensión de la cultura, entre otras.

### **Personal de apoyo académico**

Persona que, bajo la dirección y supervisión del profesor o superior jerárquico inmediato, aplica sus conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes para facilitar, apoyar, enriquecer y complementar las tareas y procedimientos de los programas de docencia, investigación y extensión, así como de otras actividades técnicas afines en la Institución.

### **Permanencia**

Es el derecho que adquieren los profesores a conservar el nombramiento definitivo.

### **Presupuesto**

Estimación o previsión de los ingresos y egresos que serán necesarios para el desarrollo de un programa en un tiempo determinado.

## **Premios o distinciones otorgadas por cuerpos colegiados**

Premio de distinción local, estatal, nacional o internacional que el profesor recibe por su destacada trayectoria académica o profesional en la Universidad de Guanajuato, otorgados por instituciones u organismos públicos o privados.

## **Premio al mejor docente**

Se otorga al mejor investigador y mejor extensionista. Se otorgará con el propósito de reconocer la trayectoria académica y méritos de los profesores de cada área del conocimiento.

## **Profesor**

Es el que presta servicios vinculados con las funciones sustantivas de la Universidad.

## **Profesor de carrera**

Aquel o aquella dedicado a la formación de profesionales y a la generación del conocimiento.

## **Profesor de tiempo parcial**

Es aquel que desarrolla tareas sustantivas, preponderantemente de docencia, transmitiendo a los alumnos su experiencia académica y profesional, de acuerdo a los programas respectivos.

## **Profesor asistente**

Aquel que después de haber concluido sus estudios de licenciatura con un alto nivel de calidad es capaz de impartir enseñanza en nivel medio superior y licenciatura e incorporarse a programas de docencia, investigación y extensión.

### **Profesor asociado**

Aquel que demuestra con su desempeño académico o equivalente en trabajo profesional capacidad para realizar trabajo independiente, que acredite competencia y calidad para incorporarse con capacidad de gestión y responsabilidad a programas de docencia, investigación y extensión.

### **Profesor de carrera titular**

Es aquel que produce conocimiento original de elevada calidad y relevancia, forma recursos humanos de alto nivel y es líder en programas de investigación y extensión.

### **Profesores**

Son quienes directamente prestan servicios de docencia, investigación o difusión del conocimiento y la cultura.

### **Profesores invitados**

Académicos de reconocido prestigio que previa necesidad académica y correspondiente evaluación del Comité de Ingreso y Permanencia se acuerde invitar, de común acuerdo con la comisión evaluadora respectiva.

### **Programa académico**

Conjunto de actividades dirigidas a la formación de profesionales, agrupadas y regidas por el currículo de una carrera profesional.

### **Programas de estudios de carácter optativo**

Aquellos que permitan complementar la formación integral del estudiante y proyectarlo hacia alguna opción o especialidades dentro de la propia área o en áreas afines.

## **Periodo escolar**

Es la unidad temporal básica en la que se divide un plan o programa de estudios, en el cual se especifica la duración de los cursos impartidos y las actividades escolares correspondientes. Se inicia con el primer día de inscripción y concluye con el último día de exámenes finales.

## **Procurar**

Vigilar los intereses de alguien y cumplir lo establecido en la normatividad universitaria.

## **Propedéutico**

Cuando el nivel medio superior tenga la finalidad de que el egresado continúe una carrera profesional en el nivel superior.

## **Programa educativo**

Es el conjunto de actividades curriculares dirigidas a la formación y actualización de alumnos inscritos y reinscritos en el mismo.

## **Promedio general**

Aquella cantidad que resulta de dividir la suma de todos los valores entre el número de éstos. Para obtener tal cantidad necesitamos contar como mínimo con al menos dos cantidades de las cuales se obtendrá ese punto medio, es decir, se trata de un concepto relacional. Es imposible promediar una cifra consigo misma.

En el caso que sean varias las cifras se deberán sumar todas y luego se las dividirá por la cantidad de números tenidos en cuenta. Por ejemplo, si queremos saber cuál es el promedio de un alumno deberemos hacerlo a partir de las notas que ha obtenido en sus exámenes finales. Siendo las calificaciones obtenidas 8, 7, 3 y 5, primero tenemos que sumar estas cifras, lo cual nos da una cifra unificada de 23. Luego, para obtener el promedio tendremos que dividir esa cifra por la cantidad de

notas obtenidas, o sea 4. Tal división nos da un resultado de 5.75. Entonces, el promedio final del alumno será de 5.75.

### **Patronato de la Universidad**

En un órgano de gobierno al que le corresponde la función de contenido financiero encargado de buscar mecanismos para que se obtengan recursos económicos suficientes.

### **Publicación impresa de obra artística, literaria o de divulgación**

Es la producción artística, literaria o de divulgación que resulta del trabajo de un académico y que es publicada por el consejo editorial de la Universidad de Guanajuato o alguna editorial.

### **Plan de estudios**

Es el conjunto estructurado de materias, módulos, actividades y experiencias de aprendizaje agrupadas con base en criterios y objetivos prefijados, por medio de los cuales se dota de conocimientos, desarrollan habilidades y fomentan valores y actitudes en el alumno.

### **Plan de estudios de carácter obligatorio**

Aquellos que permiten lograr las características generales de los egresados.

### **Planes de estudio de carácter selectivo**

Establecidos en un plan de estudios, varían en su denominación y contenido en razón del avance de la disciplina y pueden ser obligatorios u optativos.





### **Queja**

Es la que los interesados promueven ante una autoridad superior contra la resistencia de un inferior a admitir un recurso.

### **Quórum**

Número de personas o de votos necesarios para llevar a cabo una reunión o asamblea. Hay quórum cuándo estén presentes en las sesiones ordinarias de los órganos académicos colegiados la mitad más uno de sus miembros.



# R

## **Reconocimientos**

Otorgado por el Consejo General Universitario al aprovechamiento académico de los alumnos que haya obtenido los primeros lugares, así como al egresado con más alto promedio de calificaciones de cada programa académico.

## **Reconocimiento de asignaturas**

Acto administrativo basado en consideraciones académicas por las que una institución reconoce a un particular los estudios realizados en otra institución educativa nacional o extranjera.

## **Reconocimiento de estudios**

Acto de otorgar validez oficial a estudios realizados y a los diplomas, títulos y grados obtenidos cuando se haya cumplido satisfactoriamente el plan de estudios respectivo y los demás requisitos académicos y administrativos establecidos por la Institución.

## **Reconocimiento Cum Laude**

Mención que se otorga a los alumnos que sustentan examen de manera excepcional y cuyos trabajos sean de valía extraordinaria.

### **Reconocimiento Summa Cum Laude**

Mención que se otorga a los alumnos que sustentan el examen de manera excepcional, cuyos trabajos sean de gran valía y acrediten un excelente aprovechamiento académico.

### **Reconocimiento del aprovechamiento académico**

Es el que se le otorga a los primeros lugares de cada periodo escolar y al alumno egresado con más alto promedio de calificaciones de cada programa académico.

### **Reconocimiento laureado**

Se otorgará a los trabajos de obtención de grado que sean de especial relevancia.

### **Recusar**

Abstenerse de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente. Una recusación puede pedirse cuando se mantiene alguna relación personal con alguna de las partes (pariente, amigo, enemigo, compadre, etc.); haya recibido regalos; haya sido querellante de alguna de las partes, o haya prejuzgado antes de conocer el caso.

### **Recursar**

Es no haber cumplido con las calificaciones mínimas necesarias para regularizar la materia, lo que significa que el estudiante la debe volver a cursar.

### **Recursos**

Son los medios que un alumno o profesor puede hacer uso cuando de manera individual se haya vulnerado las disposiciones contenidas en la legislación universitaria.

**Recurso de reconsideración**

Procede contra las resoluciones del Consejo General Universitario.

**Recurso de revisión**

Procede contra los actos o resoluciones de los órganos de gobierno o de las instancias decisorias de la Universidad.

**Reconsideración**

Volver a considerar.

**Revalidación**

Es el reconocimiento de validez que la Universidad podrá otorgar a los estudios realizados en planteles autorizados que no formen parte del sistema educativo de la Universidad de Guanajuato o no estén considerados en los esquemas de movilidad del sistema educativo superior.

**Revocación**

Anulación, sustitución o enmienda de orden o fallo por autoridad distinta de la que había resuelto.

**Resolución**

Decisión que se emite sobre una situación específica. Tiene un carácter imperativo y puede tener como sustento un dictamen previo.

**Rector general**

Es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.

**Rector de Campus**

Es la autoridad ejecutiva de la entidad académico-administrativa ubicada en el área geográfica específica al que fue designado. El proyecto de

desarrollo que proponga deberá estar enfocado fundamentalmente al Campus que corresponda.

### **Recursos propios de UG**

Son aquellos que no provienen del subsidio estatal y que la Universidad genera a través de las actividades de quienes la conforman.

# S

## **Sanción**

Castigo que impone una autoridad a la persona que infringe la legislación universitaria.

## **Sanciones a alumnos**

Son las impuestas a los alumnos que realicen alguna conducta contraria a lo dispuesto en la legislación universitaria.

## **Seminarios**

Actividad académica colectiva en la que un reducido número de alumnos, profesores o investigadores presentan y discuten temas científicos, artísticos o humanísticos de interés común.

## **Servicio social**

Conjunto de actividades que forman al alumno en el compromiso con la sociedad y proyectan su acción en beneficio de ésta.

## **Servicio social profesional**

Ejercicio de carácter temporal y obligatorio, en los términos y modalidades de la legislación aplicable, que pone a disposición de la sociedad la preparación profesional del alumno, pudiendo ser remunerado.

**Servicio social universitario**

Experiencia formativa, gradual, obligatoria y no conmutable que realizan los alumnos de nivel medio superior y licenciatura.

**Sesión**

Es la reunión deliberante del órgano académico colegiado correspondiente. Tendrá por finalidad analizar, discutir y acordar lo que conforme a la normatividad universitaria sea competencia del órgano respectivo.

**Sesiones ordinarias**

Aquellas que se celebren por lo menos trimestralmente, de conformidad con el calendario de sesiones.

**Sesiones extraordinarias**

Aquellas que por la urgencia del asunto se realicen fuera del calendario oficial de sesiones.

**Sistema educativo**

Organización de la Universidad de Guanajuato compuesta por dos subsistemas: el nivel superior y el nivel medio superior.

**Suspender**

No permitir a un alumno la continuación de actividades académicas por un tiempo determinado.

**Sustentante**

Particular que presenta un examen, trabajo terminal, tesis o proyecto.



# T

## **Tipo educativo**

Cada una de las etapas en que se dividen los estudios del sistema educativo.

La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, primaria y secundaria. El tipo medio superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura.

## **Técnico académico profesional**

Persona que auxilia y apoya de manera sustancial el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, colaborando estrechamente en la realización de proyectos y programas de trabajo que le sean encomendados por su superior jerárquico inmediato.

## **Técnico académico**

Persona que realiza tareas sistemáticas vinculadas a las actividades de docencia, investigación y extensión.

## **Tronco común**

Es el conjunto de materias que dos o más programas docentes establecen como parte de su plan de estudios, los cuales a su vez tienen como base una serie de contenidos necesarios y/o fundamentales para la formación dentro de un área de conocimiento.

## **Titulado**

Persona que ha cubierto el plan de estudios y cumplido todos los requisitos establecidos por la institución educativa para obtener el título o grado que reconoce legalmente la culminación del programa académico correspondiente.

## **Título académico**

Título de una carrera universitaria o de otros estudios realizados en un centro de enseñanza que pertenezca al sistema educativo nacional.

## **Tutor**

Persona encargada de orientar y guiar académicamente a los alumnos de una asignatura, curso o programa académico.

## **Tutoría**

Es el proceso de acompañamiento de tipo personal y académico a lo largo del proceso educativo para mejorar el rendimiento académico, solucionar problemas escolares, desarrollar hábitos de estudio, trabajo, reflexión y convivencia social.

## **Título de suficiencia**

Es un examen que sólo procede cuando se trata de primer ingreso a un programa, cuando habiéndose interrumpido los estudios se pretenda reanudarlos o cualquier otra circunstancia que así lo amerite a juicio del

Consejo Divisional o Académico de la escuela del nivel medio superior correspondiente

### **Tutelar**

Guiar y asesorar a la comunidad universitaria en cuanto a las actividades y derechos escolares.



# U

## **Universidad de Guanajuato**

Es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Por ello tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma, realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas, así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.



REFERENCIAS TEMÁTICAS DE LA NORMATIVIDAD  
VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,  
2008

<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>	<b>Ordenamiento</b>
CONCEPTO, FIN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE Consejo General Universitario	15 18, 19 y 20	Ley Orgánica Estatuto Orgánico
Consejo Universitario de Campus	23 18, 19 y 24	Ley Orgánica Estatuto Orgánico
Consejo Divisional	27 18, 19 y 24	Ley Orgánica Estatuto Orgánico
Consejo Académico del Nivel Medio Superior Académica de Escuela	33 18, 20 y 27 37 18, 20 y 27	Ley Orgánica Estatuto Orgánico Ley Orgánica Estatuto Orgánico
<b>ATRIBUCIONES BÁSICAS</b>		
Consejo General Universitario	16	Ley Orgánica
Consejo Universitario de Campus	24	Ley Orgánica
Consejo Divisional	28	Ley Orgánica
Consejo Académico del Nivel Medio Superior Académica de Escuela	34 29	Ley Orgánica Ley Orgánica

<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>	<b>Ordenamiento</b>
<b>SUPERVISAR Y CONVOCAR LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS</b>		
Consejo Divisional	18 y 24	Estatuto Orgánico
Academia de Escuelas	18 y 27	Estatuto Orgánico
<b>INTEGRAR Y SUPERVISAR SUS PROPIAS CAMISIONES</b>		
Órganos Académicos Colegiados en General	51, 56, 62 y 63	Estatuto Orgánico
<b>CONSEJO DIVISIONAL-ACADEMIA DE ESCUELAS</b>		
Determinar condiciones de integración o ubicación de alumnos, por modificaciones de planes de estudios	29	Estatuto Académico
Resolver sobre ampliación de plazos de límites máximos para que los alumnos estén inscritos	34	Estatuto Académico
Expedir protocolo para exámenes orales	40	Estatuto Académico
Designar Comisión para Exámenes de Admisión	42	Estatuto Académico
Determinar los cursos en que se autorizan exámenes de ubicación de nivel	44	Estatuto Académico
Formar comisión para recusación de profesores	52	Estatuto Académico
Realizar análisis y tomar medidas en materia de alto índice de reprobación	56	Estatuto Académico
Autorizar exámenes de cuarta oportunidad en nivel medio-superior y licenciatura y tercera oportunidad en posgrado	57	Estatuto Académico



<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>	<b>Ordenamiento</b>
Integrar comisiones para Modalidades y Trabajos de Obtención de Grado	67	Estatuto Académico
Analizar y aprobar líneas, programas y proyectos de investigación; definir funciones y requisitos de sus responsables	82 y 83	Estatuto Académico
Establecer qué productos son patrimonio de las unidades académicas	88	Estatuto Académico
Determinar los términos de cursos de actualización	105	Estatuto Académico
Formar su Comisión de Honor y Justicia	119	Estatuto Académico
Designa a los profesores integrantes del Comité Interno	11	Estatuto Personal Académico
Designa a los profesores del Comité Revisor	23	Estatuto Personal Académico
Aprueba elementos adicionales para convocatorias de ingreso	16, fracción IX	Estatuto Personal Académico
Determina cantidad de integrantes del Comité de Becas	21	Becas
Dicta disposiciones para revalidaciones y convalidaciones	56	Incorporadas
Aprueba el calendario de actividades académicas en docencia no escolarizada	27	Docencia no escolarizada
Determina requisitos de flexibilidad en planes de estudios con tronco común	6	Modalidades
Establece términos y condiciones para sobrecarga de créditos	17	Modalidades

<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>	<b>Ordenamiento</b>
CONSEJO UNIVERSITARIO DE CAMPUS CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR		
Propone al mejor docente, mejor investigador y mejor extensionista	52	Estatuto del Personal Académico
Propone ante los lineamientos para la movilidad de alumnos en docencia no escolarizada	23	Docencia no escolarizada
TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS COLEGIADOS		
Propone candidatos para obtener distinciones de reconocimiento al mérito universitario	19	Mérito
Autoriza Claustro Académico, Cátedras Extraordinarias y otorgamiento Cum Laude y Summa Cum Laude	22, 23 y 24	Mérito
Excusa	30, fracción VII	Estatuto Orgánico
Excusa para formar parte de la Comisión Especial, cuando sean candidatos	72, quinto párrafo	Estatuto Orgánico
Facultades de los integrantes de los Órganos Académicos Colegiados	30	Estatuto Orgánico
Impedimentos para ser integrante de	31	Estatuto Orgánico
Integración de	37 28	Ley Orgánica Estatuto Orgánico
Interrupciones en las	44, quinto párrafo	Estatuto Orgánico
Intervenciones en las	44, segundo párrafo	Estatuto Orgánico

<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>	<b>Ordenamiento</b>
La preside	34	Estatuto Orgánico
Su Secretario	41	Estatuto Orgánico
Quórum en reuniones de las	37, segundo párrafo, 39 y 40, tercer párrafo	Estatuto Orgánico
Quórum en reuniones de las comisiones de las	53 primer y tercer párrafo	Estatuto Orgánico
Receso en las sesiones de las	44, cuarto párrafo	Estatuto Orgánico
Voto de calidad en sesiones	37	Estatuto Orgánico
Votación/Decisiones por mayoría simple	37	Estatuto Orgánico
<b>ADSCRIPCIÓN ORIGINAL DE ALUMNOS Y PROFESORES, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES</b>		
Alumnos y profesores	8	Ley Orgánica
Adscripción voluntaria formación de círculos de estudios de alumnos por	9	Docencia no escolarizada
Acceso a las sesiones de los Órganos Colegiados. Miembros e invitados	43	Estatuto Orgánico
<b>ALUMNOS</b>		
Alumnos. Apreciación del aprovechamiento de los	17, fracción VI, y 38 46 28	Estatuto Académico  Incorporados Docencia no escolarizada

<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>	<b>Ordenamiento</b>
Alumnos. Asociación de los	9 17, fracción X	Ley Orgánica Estatuto Académico
Alumnos. Calidad y concepto de	8, octavo párrafo 11 13	Ley Orgánica Estatuto Académico PRUNIDA
Alumnos. Categorías de	13	Estatuto Académico
Alumnos. Condición de. Periodos vacacionales, en trámite de obtención de un grado y se tenga pendiente la aprobación de materias	14	Estatuto Académico
Alumnos condicionales	13, fracción I, inciso B	Estatuto Académico
Alumnos de cursos libres	13, fracción II	Estatuto Académico
Alumnos de extensión	13, fracción III	Estatuto Académico
Alumnos de intercambio	13, fracción I, inciso C	Estatuto Académico
Alumnos. Defensa de los Derechos Académicos de los	8 y 14	PRUNIDA
<b>ALUMNOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS</b>		
Derechos y obligaciones generales de los	17	Estatuto Académico
Presentar inconformidad ante la PRUNIDA	14	PRUNIDA
Derechos y obligaciones de alumnos en incorporadas	39	Incorporadas
Derechos y obligaciones de alumnos en docencia no escolarizada	21	Docencia no escolarizada

<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>	<b>Ordenamiento</b>
Derecho de recibir reconocimiento por aprovechamiento académico y por sustentación de examen de grado académico	12 y 13	Mérito
Alumnos. Expulsión de los	119, fracciones IV, V y VI	Estatuto Académico
Alumnos extranjeros	16	Estatuto Académico
Alumnos numerarios	13, fracción I inciso a	Estatuto Académico,
Alumnos ordinarios	13 y 14	Estatuto Académico
Alumnos. Sanciones a los	63 119 y 121	Ley Orgánica Estatuto Académico
Alumnos. Transferencia y movilidad de los	43 53	Estatuto Académico Incorporadas
Amonestación a los alumnos	119, fracción	Estatuto Académico
Análisis curricular	13, fracción III, 18, 19 y 99, I	Estatuto del Personal Académico
<b>AÑO SABÁTICO</b>		
Año sabático. Anticipación del otorgamiento del	65	Estatuto del Personal Académico
Año sabático. Calendario o convocatoria del	60	Estatuto del Personal Académico
Año sabático. Cómputo de antigüedad para otorgar el	58, 59 y 67	Estatuto del Personal Académico
Año sabático. Concepto y características del	54, 66 y 68	Estatuto del Personal Académico
Año sabático. Concesión del	63 y 64	Estatuto del Personal Académico

<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>	<b>Ordenamiento</b>
Año sabático. Impugnación de resoluciones relativas al	71 Académico	Estatuto del Personal Académico
Año sabático. Requisitos del desempeño del	66 y 70	Estatuto del Personal Académico
Año sabático. Requisitos/criterios para otorgar el	55, 56, 61 y 62	Estatuto del Personal Académico
Año sabático. Resolución	63	Estatuto del Personal Académico
Año sabático. Semestre sabático	57	Estatuto del Personal Académico
Año sabático. Solicitud del	61	Estatuto del Personal Académico